FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ

COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 147 EJC-DISAN-CENAC IBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR N°5175 Y LOS SATELITES CENTRALIZADOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5213 BICAI (CHAPARRAL) Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5044 BIPAT (HONDA) VIGENCIA 2019")."

Ibagué**,** 12 de septiembre de 2019

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-IBAGUÉ, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir la oferta dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 147 EJC-DISAN-CENAC IBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR N°5175 Y LOS SATELITES CENTRALIZADOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5213 BICAI (CHAPARRAL) Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5044 BIPAT (HONDA) VIGENCIA 2019"**conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 3.5. 2º del Decreto 1082 de 2015, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

Importante recordar a los interesados en participar, leer cuidadosamente tanto el Estudio Previo, como la Invitación Pública, en aras de conozca claramente los pormenores del proceso, los requisitos habilitantes tanto jurídicos, como técnicos y económicos.

Así mismo, importante verificar los precios de referencia y las cantidades mínimas a adquirir.

También, es necesario que los oferentes tengan en cuenta, el procedimiento contemplado dentro de la PLATAFORMA SECOP 2, en aras de proteger el derecho de cada posible oferente, dentro las diferentes etapas precontractuales.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1. OBJETO

LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR N°5175 Y LOS SATELITES CENTRALIZADOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5213 BICAI (CHAPARRAL) Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5044 BIPAT (HONDA) VIGENCIA 2019"

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACION DE SERVICIOS

1.2. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.2.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública publicada en el SECOP II y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.2.2 CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada al Proyecto de pliego de condiciones. En consecuencia, son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

I. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado y los precios de referencia para cada uno de los elementos que conforman cada ítem, una vez realizada la revisión y corrección aritmética consagrada en el numeral 1.20.4 "PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS" del pliego de condiciones, se rechazará la totalidad del ítem a ofertar.

II. Cuando no diligencie el formulario No. 4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **COMPLETAMENTE** en el **SECOP II.**

III. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas requeridas.

IV. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

V. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

VI. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.

VII. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

VIII. Si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin.

IX. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

X. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el capítulo 2 de los Pliegos de Condiciones.

XI. Cuando los indicadores que soportan la capacidad financiera y la capacidad de organización operacional que se acredite para el proceso sea menor a la requerida en cada caso.

XII. Cuando se presente abstención de opinión o denegación de dictamen o éste sea negativo o con opinión adversa, o cuando presente salvedades que impidan el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos en el presente pliego.

XIII. La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando éstas sean expresamente aceptadas en el Anexo # 1 "Datos del Proceso", caso que nos ocupa, en virtud a que el presente proceso, se adjudicará por lotes, por lo tanto, el proponente debe verificar para que lote participará, adjuntando todos los documentos necesarios.

XIV. Cuando la información inscrita en el Registro Único de Proponentes no se encuentre en firme, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015. (CUANDO APLIQUE)

XV. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en el pliego de condiciones.

XVI. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.

XVII. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o individualmente.

XVIII. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

XIX. No discriminar el IVA para los bienes y/o servicios prestados en el país (Cuando aplique), para lo cual el oferente deber observar el análisis de las cotizaciones publicado dentro del estudio previo del presente proceso de selección.

XX. Cuando el proponente no presente en su propuesta diligenciado el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas".

XXI. La presentación de más de un valor unitario para un mismo elemento.

XXII. Cuando la Persona Jurídica y/o Natural y/o Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedades Futuras NO CUMPLA el término mínimo de duración estipulado en este pliego.

XXIII. Cuando el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o de la Promesa de Sociedad Futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes y en el mismo no se indique la modalidad de asociación, el porcentaje de participación, su representante legal

XXIV. En virtud de lo estipulado en la Ley 1882 de 2018, en su Artículo 5°, el cual modifica el Parágrafo 1 y se incluyen los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la no entrega de la garantía de seriedad de propuesta junto con la oferta, es causal de rechazo de la propuesta *Artículo 5°. De la selección objetiva…Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma*…

XXV. Cuando la garantía de seriedad posea fecha posterior al cierre del proceso de selección.

XXVI. Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

XXVII. Cuando no se acredite la capacidad y calidad técnica de los elementos e ítem a ofertar.

XXVIII. Cuando verificada la información contenida en la póliza de seriedad de la oferta, esta no corresponda a la realidad, caso en el cual no solo será rechazada, sino que se pondrá en conocimiento de la autoridad competente.

XXIX. En los demás casos establecidos en el presente pliego de Condiciones y la Ley.

1.2.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IBAGUE, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

a. Cuando no se presenten manifestaciones de interés de participar en el proceso de selección en forma escrita dentro de los términos señalados en el numeral 1, del artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015, conforme a los parámetros igualmente contenidos en la **PLATAFORMA SECOP 2**

b. Porque no se presenten ofertas

c. Las propuestas no cumplan con las condiciones técnicas o económicas o jurídicas para ser adjudicatarias.

d. Cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, del proceso, se hará mediante acto administrativo motivado, conforme al artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente recurso de reposición.

CAPÍTULO II

2. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUÍSITOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

2.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION

2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMULARIO N°. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrito por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. NOTA: La duración mínima deberá establecerse de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única)

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. NOTA: Decreto Ley 0019 de 2012, el acta debe estar debidamente registrada y ejecutoriada en la Cámara de Comercio.

d) Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas naturales.

Las personas naturales (que no tengan constituido establecimiento de comercio) se acreditaran a través de la fotocopia de cédula de ciudadanía.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para

poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de Sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta. En el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b) El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere,

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto de pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil.
En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 65, 259 del Código de Procedimiento Civil, articulo 480 del Código de Comercio y la resolución no. 4300 del 26 de julio de 2012 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, se debe allegar en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta. Igualmente el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL.

Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.
En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes". Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país" (C. de P. C., artículo 65).

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

OFERTAS CONJUNTAS

Oferentes Plurales

Se entenderá por ofertas conjuntas, una oferta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas. Podrán participar consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única)

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del proyecto de pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso

2.1.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta.- Decreto 1082 de 2015

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte.

De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el **MDN –EJERCITO NACIONAL – CENAC-IBAGUÉ,** le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el

numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al **MDN – EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ** de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente". Al Revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
- Sea otorgada a favor del **MDN-JERCITO NACIONAL- CENAC-IBAGUÉ NIT. 800130740-1**
- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento
- El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta
- Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes. De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

2.1.1.4. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

2.1.1.5. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

De conformidad con lo previsto y con el fin de verificar los antecedentes fiscales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, previo a la presentación de la oferta.

Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

2.1.1.6 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

De conformidad con lo previsto y con el fin de verificar los antecedentes fiscales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ, imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

2.1.1.7. MULTAS Y SANCIONES CODIGO POLICA (LEY 1801 DE 2016 de Julio 29 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"

El proponente deberá allegar junto con su oferta la verificación de no posee multas por infracciones al CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA, a través del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

2.1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, y su respectiva copia de tarjeta profesional firmada en un costado de la misma si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993,

También, deberá anexar copia del pago realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentaran copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior al cierre.

NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

2.1.1.9. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público. FORMULARIO N°3 *"Compromiso Anticorrupción*".

2.1.1.10. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N° 015 de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias

implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. FORMULARIO N°5 **"***Pacto de Integridad"*

2.1.1.11. FOTOCOPIA AMPLIADA AL 150% DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.

El oferente debe presentar este documento

2.1.1.12. FORMULARIO CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N° 015 de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. FORMULARIO N° 8 "CONFIDENCIALIDAD

2.1.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

2.1.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el Contratista conoce los requerimientos y por tanto no lo eximen de su responsabilidad en cuanto a calidad y entrega.

De acuerdo con la necesidad planteada por los Establecimientos de Sanidad Militar las especificaciones técnicas son las siguientes:

ITEM	UNSPSC	SAP	DANE	DESCRIPCION	CANT
1	81111801	2000329	8713000	ESCANEADA E INSTALACION DE ANTIVIRUS A TODO COSTO	1
2	81111812	2000329	8713000	INSTALACION DE TARJETA DE RED PCI EXPRES 150MBPS 10/100/1000 MBPS NUEVA PARA PC A TODO COSTO	1
3	81111812	2000329	8713000	INSTALACION DE FUENTE DE PODER ATX MINI DE 500W PARA COMPUTADORES A TODO COSTO	1
4	81111812	2000329	8713000	INSTALACION DE FUENTE DE PODER ATX DE 650W PARA COMPUTADORES A TODO COSTO	1

5	81112307	2000329	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y/O PORTATILES QUE CONSISTENTE EN : LIMPIEZA INTERNA -REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO CON LIMPIADOR DE CONTACTOS Y/O CIRCUITOS.LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS Y DIGITALES,CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION,LUBRICACION DE LOS VENTILADORES DE FUENTE DE PODER, REPARACION DE SOLDADURAS EN: TARJETAS, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS,DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA	1
6	81111812	2000329	8713000	CAMBIO E INSTALACION DE UNIDADES CD/DVD PARA PC Y/O PORTATIL A TODO COSTO	1
7	81111812	2000329	8713000	CAMBIO E INSTALACION DE TARJETA MADRE (MOTHERBOARD) ATX /MICROATX	1
8	81111812	2000329	8713000	CAMBIO E INSTALACION DE MEMORIA RAM DDR3 DE 2 GIGAS PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y/O PC TODO EN UNO A TODO COSTO	1
9	81111812	2000329	8713000	CAMBIO E INSTALACION DE MEMORIA RAM DDR3 DE 4 GIGAS PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y/O PC TODO EN UNO A TODO COSTO	1
10	81111812	2000329	8713000	CAMBIO E INSTALACION DE DISCOS DUROS PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DE 1 TERA SATA A TODO COSTO	1
11	81111812	2000329	8713000	CAMBIOS E INSTALACION DE DISCOS DUROS PARA EQUIPO TODO EN UNO DE 1 TERA SATA A TODO COSTO	1
12	81111812	2000329	8713000	CAMBIOS E INSTALACION DE DISCOS DUROS PARA COMPUTADOR PORTATIL DE 1 TERA SATA A TODO COSTO	1
13	81111812	2000329	8713000	CAMBIOS E INSTALACION DE DISCOS DUROS PARA COMPUTADOR PORTATIL DE 500 GB SATA A TODO COSTO	1
14	81111812	2000329	8713000	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CABLEADO DE RED A TODO COSTO POR METRO	1
15	81111809	2000329	8713000	FORMATEO GENERAL E INSTALACION DE DRIVERS Y PROGRAMAS (MICROSOFT OFFICE-PDF-WINRAR-ANTIVIRUS-FLASH PLAYER ETC) PARA PC A TODO COSTO	1
16	81111812	2000329	8713000	CAMBIO E INSTALACION DE CABLES DE DATOS SATA PARA DISCOS Y UNIDADES DE DVD A TODO COSTO	1
17	81112306	2000329	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LÁSER, QUE CONSISTE EN: - DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA,-LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS - LIMPIEZA INTERNA, FUSOR, TÓNER -LUBRICACIÓN DE EJE, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE.	1

18	81112306	2000329	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA EPSON QUE CONSISTE EN: -LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR), LIMPIADOR ELECTRÓNICO, LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL Y CREMAS DES-MANCHADORAS PARA LAS TAPAS,VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA MÁQUINA, VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TINTAS CONTINÚAS,- LUBRICACIÓN DE PIÑONES Y PASO DEL PAPEL,-VERIFICACIÓN DE RESET - CONTADOR DE PÁGINAS, -	1
19	81112306	2000329	8713000	MANTENIMIENTOS DE IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTAS A TODO COSTO	1
20	81111812	2000329	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, REPONCHADA, CAMBIO DE CONECTORES MACHO / HEMBRA RJ 45 Y CANALETAS A TODO COSTO PARA 2 METROS	1
21	81111812	2000329	8713000	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PERIFERICOS DE ENTRADA (TECLADO) A TODO COSTO	1
22	81111812	2000329	8713000	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PERIFERICOS DE ENTRADA (MOUSE) A TODO COSTO	1
23	81112306	2000329	8713000	MANTENIMIENTO GENERAL DE IMPRESORAS CON SISTEMA DE RECARGA CONTINUA CON SISTEMA DE RECARGA	1
24	81111812	2000329	8713000	REPARACION Y/O CAMBIO TARJETA DE SONIDO PARA PC A TODO COSTO	1
25	81111812	2000329	8713000	REPARACION Y/O CAMBIO TARJETA DE VIDEO 2GB PARA PC A TODO COSTO	1
26	81112205	2000329	8713000	RECONFIGURACIÓN DE PROGRAMAS Y APLICATIVOS QUE PERMITE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE INSTALADO EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO	1
27	81111902	2000329	8713000	RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN HASTA 1000 GB, ELIMINADA BIEN SEA POR DESCUIDO O POR FORMATEO DEL DISCO DURO	1
28	81111809	2000329	8713000	INSTALACIÓN IMPRESORAS EN RED	1
29	81112306	2000329	8713000	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCANER LIMPIEZA AJUSTE CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) , REALIZAR INSTALACION DEL SOFTWARE CONFIGURANDO TODAS LAS FUNCIONES DEL MISMO	1
30	81111901	2000329	8713000	REALIZACIÓN DE BACKUP DE INFORMACIÓN PERMITIENDO UN SOPORTE ALTERNATIVO DE LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO	1
NOTA: las cantidades o servicios se ajustarán a las necesidades de los Establecimientos de Sanidad Militar y al presupuesto asignado para el presente proceso.					

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El oferente deberá ofertar la totalidad de los ITEM, pero a su vez debe discriminar ITEM por ITEM, de acuerdo con la necesidad planteada por el Establecimiento de Sanidad Militar de Ibagué y sus satélites centralizados por lo tanto las especificaciones técnicas son las siguientes:

EQUIPOS INFORMATICOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE 01 MTTO EQUIPOS NUEVOS)	NO APLICA MANTENIMIENTO CORRECTIVO LO CUBRE GARANTIA
COMPUTADORES TODO EN UNO - ESCRITORIOS NUEVOS	18		
EQUIPOS INFORMATICOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE 02 MTTO PARA LOS EQUIPOS ANTIGUOS)	VALOR UNITARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO
COMPUTADORES DE ESCRITORIO	34		
COMPUTADOR PORTATIL	1		
IMPRESORAS LASER	11		
IMPRESORA INYECCION DE TINTA	1		

UBICACIÓN	ESM 5175	BIPAT	BICAI
COMPUTADORES TODO EN UNO -ESCRITORIOS NUEVOS	18	0	0
COMPUTADORES DE ESCRITORIO /TODO EN UNO	12	11	11
COMPUTADOR PORTATIL	1	0	0
IMPRESORAS LASER	9	1	1
IMPRESORA INYECCION DE TINTA			1

DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS		
MANTENIMIENTO DE ACTIVOS INFORMÁTICOS PCS, SERVIDORES, IMPRESORAS, ESCANERS, CENTROS DE CABLEADO, SISTEMA FENWALL, FIREWALL, RED DE DATOS Y CONTROL DE ACCESO A CENTROS DE COMPUTO, A TODO COSTO CON EN ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°5175 Y LOS ESM (BIPAT Y BICAI) "		
1.1	**LUGAR DE SOPORTE**	Dirección de Establecimiento de Sanidad Militar N° 5175 Kilometro 3 vía armenia. Establecimiento De Sanidad Militar BICAI, localizado en Batallón de Infantería N° 17 José Domingo Caicedo Chaparral -Tolima. Establecimiento De Sanidad Militar BIPAT, localizado en el Batallón de Infantería N°16 Patriotas de Honda - Tolima.
1.2	**CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS**	Mantenimiento preventivo: mínimo uno (1), durante el desarrollo del contrato, así: Mantenimiento preventivo se desarrollara de acuerdo al cronograma establecido por el oferente y el supervisor del contrato, para los ESM. Mantenimiento correctivo (requerido a solicitud durante la duración del contrato).
1.3	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE CON CAMBIO DE PARTES Y FUNGIBLES**	El Contratista prestará mantenimientos preventivo/correctivo en hardware y software con cambio de partes y fungibles. Para mantenimientos preventivos y correctivos, se debe incluir el suministro de partes y gestión de las garantías, excluyendo del mantenimiento correctivo y cambio de partes los equipos que se encuentran en garantía. Este mantenimiento preventivo y correctivo incluye como mínimo: limpieza interna y externa, de cabezas de drivers, ajustes tanto eléctricos como mecánicos, pruebas de voltaje, lubricación de partes, chequeo de conectores, pruebas de diagnóstico del funcionamiento y rendimiento del equipo (utilizar software de pruebas adicional al incluido en Windows) y reemplazo o ajustes de elementos de recambio para los siguientes dispositivos: CPU (incluye mainboard, fuentes de poder, tarjetas controladoras como las de red, video, sonido, discos duros, buses, entre otros.), unidades de CD-ROM, DVD, teclados, mouse, floppy, monitores y portátiles. El mantenimiento de impresoras incluye cabezas de impresión y piñonería, encoder, tarjeta lógica

<table>
<tr><td></td><td></td><td>para impresoras a cubrir en la presente contratación.</td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>PERFIL DEL PERSONAL</td><td>Un (1) ingeniero: En Ingeniería de sistemas/electrónica con experiencia certificada de tres (3) años.

Dentro del equipo de trabajo el contratista debe contar con DOS técnicos tecnólogos o afines en sistemas/electrónica experiencia mínimo de dos (2) años con certificaciones y conocimientos en equipos de impresión.</td></tr>
<tr><td>1.5</td><td>EQUIPOS</td><td>El contratista debe contemplar dentro del servicio todos los elementos que se encuentren dañados, des configurados y/o sin herramientas de mantenimiento propias que tenga la Empresa incluyéndolos dentro del contrato, con el fin de activarlos para servicio. Este servicio no debe tener costo para Establecimiento de Sanidad Militar N° 5175 y sus satélites centralizados.

Las ofertas deben tener en cuenta la totalidad de los equipos de cómputo y sus accesorios que se encuentran para cubrir en este contrato así:

<table>
<tr><th>UBICACIÓN</th><th>ESM 5175</th><th>BIPAT</th><th>BICAI</th></tr>
<tr><td>COMPUTADORES TODO EN UNO -ESCRITORIOS NUEVOS</td><td>18</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>COMPUTADORES DE ESCRITORIO /TODO EN UNO</td><td>12</td><td>11</td><td>11</td></tr>
<tr><td>COMPUTADOR PORTATIL</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>IMPRESORAS LASER</td><td>9</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>IMPRESORA INYECCION DE TINTA</td><td></td><td></td><td>1</td></tr>
</table>

•Computadores portátiles
•Computadores de escritorio/ todo en Uno
•Impresoras de Inyección de tinta
•Impresoras Láser</td></tr>
<tr><td colspan="3">2. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CERTIFICACION DE LOS OFERENTES</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>TIEMPOS DE RESPUESTA PARA ATENDER EL SERVICIO</td><td>En caso de efectuarse requerimientos que deban ser atendidos por los especialistas, se debe garantizar un tiempo de respuesta al servicio solicitado máximo de Cuatro (4) horas una vez reportado el incidente los ESM, según sea el caso.</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>ATENCIÓN Y SOPORTE EN EL SITIO</td><td>El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará en las instalaciones del ESM N° 5175 y los satélites centralizados BIPAT Y BICAI, sin que esto genere costos adicionales.</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>ENVÍO PERSONAL TÉCNICO</td><td>El Oferente debe garantizar la movilidad de cualquiera de los técnicos de soporte para la solución de problemas en equipos de los ESM que se requiera, a cubrir en el presente contrato.</td></tr>
</table>

2.4	**TRANSPORTE**	En caso de ser necesario el transporte de equipos y/o partes objetos del presente contrato, así como el personal técnico que efectuará las diferentes labores de mantenimiento, estos deberán correr por cuenta del contratista, sin que esto genere costos adicionales para los ESM.
2.5	**PERMANENCIA DE PERSONAL**	El Oferente debe entregar una vez iniciado el contrato, copia de los contrato del personal asignado al presente proceso, de tal forma que se garantice la permanencia, durante la ejecución del contrato. Cualquier integrante del equipo de trabajo podrá ser cambiado por el contratista siempre y cuando se llegare a presentar casos fortuitos (muerte o accidente) y el ESM se reserva el derecho de admisión del nuevo personal. El ESM 5175 solicitará al contratista un cambio de personal cuando los llamados de atención a la Empresa superen tres (3) llamados de atención verbal o escritos sobre la labor, desempeño y entrenamiento del personal. La Empresa se obliga a reemplazar el nuevo, término en un tiempo no mayor a 24 Horas.
2.6	**HOJA DE VIDA EQUIPO**	Debe garantizar entregar la hoja de vida de cada equipo al que le efectué el proceso de mantenimiento con el soporte técnico (reporte) medio físico y digital
2.7	**CONFIDENCIALIDAD**	Debe garantizar la confidencialidad de la información contenida en los equipos, (firmar el acuerdo de confidencialidad). De acuerdo a la Directiva No. 200-12/2006 sobre políticas de seguridad informática. Los técnicos contratados por el contratista deben entregar los respectivos Estudio de Seguridad de personas requerido por el ESM 5175.
3. INFORMES		
3.0	**INFORMES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS**	El contratista debe entregar un informe detallado del mantenimiento preventivo, máximo 10 días después de terminado este, con los inventarios de las dependencias de los ESM a cubrir en la contratación y las novedades de nuevas máquinas e Impresoras que encontraron, con el fin de mantener actualizada la base de datos.
3.1	**INFORMES TÉCNICO Y RECOMENDACIONES**	El contratista deberá presentar informe mensual que indique el balance de repuestos instalados y los servicios prestados, cada vez que por daño o cambio sufra un equipo deben emitir un concepto técnico o un acta de cambio del elemento. Igualmente deberá informar recomendaciones para una mejor prestación del servicio contratado.
3.2	**MECANISMOS DE CONTROL**	Durante la ejecución del contrato se tendrán como mecanismos de control: Informes técnicos de Servicio (De cada uno de los Incidentes y visitas) que incluyen diagnósticos, resultados, detalle de procedimientos aplicados, adjuntos de artículos técnicos y análisis realizados. Para el trámite de cada pago, se certificará el cumplimiento del servicio mediante un Acta de Cumplimiento

4. MATERIALES, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y EQUIPOS		
4.1	**HERRAMIENTAS DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN PERSONAL**	El contratista debe garantizar la disponibilidad de herramientas apropiadas para prestar el servicio de mantenimiento. Es responsabilidad del contratista mantener actualizado su personal de soporte en las últimas versiones de los productos de hardware y software. Se deberá tener en cuenta que el horario del mismo deberá ser diferente al estipulado para la prestación del servicio. Kit Completo para Soldadura (Cautín, Estaño calibre 7030 y crema) Kit Completo de Herramientas: (Destornilladores de Pala, Tor y Estrella Y Llaves, Juego de Pinzas, Bisturí, Tester, pegante instantáneo) 1 Multimetros Digital de alta Precisión. 2 Extensiones Eléctricas de 5 metros cada una. 1 Supresor de picos, mínimo para 6 tomas eléctricas. Generador de Tonos, Ponchadora, Tester de Red, sopladoras, etc. **Estos no deberán generar costos adicionales.**
4.2	**SOPORTE EN HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD**	En cumplimiento de este servicio, el contratista deberá estar en capacidad de solucionar problemas relacionados con sistemas operativos, herramientas de automatización de oficina, configuraciones de servicios de red (Autenticación de Usuarios, Correo, Internet, Acceso a Aplicativos y Bases de Datos), que impidan el normal funcionamiento de las mismas, tales como: 1. Windows/2000, Windows XP, Windows Vista Windows 7 y superior. 2. Windows 2000 server, Windows 2003 server y superior. 3. y Servicios incorporados directamente en el sistema operativo (DHCP, WINS, DNS, Active Directory, Archivos, Impresión, Enrutamiento, Autenticación, Servicios Web, Backup, Servicios de Terminal y de Monitoreo), Microsoft IIS, Microsoft Exchange 2000 Server, Microsoft SQL Server 2005 Server, incluyen versiones más recientes. 4. Se requiere que la empresa tenga un software de recuperación de archivos, imágenes, videos que no sea GNU.
4.3	**REMPLAZO DE PARTES EN LOS EQUIPOS**	Repuestos originales y nuevos de igual o superior características del equipo, garantizando el correcto funcionamiento de los servidores y compatibilidad total.
4.4	**GARANTÍA DE SERVICIOS Y DE REPUESTOS**	Se debe ofrecer garantía de calidad de los repuestos y partes instaladas, reemplazadas durante la ejecución del contrato; soporte en sitio y por un término de dos (02) meses a partir de la fecha de terminación del contrato.

5. SEGURIDAD INFORMÁTICA		
5.1	**POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA**	Cumplir con las Directivas de Seguridad Vigentes: Directiva Permanente 259727/2008 Directiva Permanente 200-12 de 2006

	INFORMACIÓN	Cualquier Directiva Que se encuentre Vigente SEGURIDAD EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y SOPORTE <u>Procedimientos de control de cambios:</u> 1. Los procedimientos formales de control de cambios deben ser documentados y solo entran en producción después de la aprobación por el dueño del aplicativo y cumplimiento del control de calidad. 2. Los controles de cambio deben incluir una evaluación de riesgos, análisis de los impactos de los cambios y especificación de los controles de seguridad necesarios. 3. Se debe dar acceso a los programadores de soporte sólo a aquellas partes del sistema necesarias para su trabajo y que existe un acuerdo y aprobación formal para cualquier cambio. <u>Revisión técnica de las aplicaciones después de los cambios en el Sistema Operativo:</u> 1. Se deben revisar los procedimientos de integridad y control de la aplicación para asegurarse de que no se han puesto en peligro, debido a los cambios en el sistema operativo. 2. Se debe incluir en el plan y el presupuesto de soporte anual las revisiones y pruebas del sistema que resulten de cambios en el sistema operativo. 3. Se debe notificar oportunamente sobre los cambios en el sistema operativo para permitir la realización de las pruebas y las revisiones apropiadas antes de la implementación. <u>Restricciones en los cambios a los paquetes de software:</u> 1. Se deben controlar todos los cambios o modificaciones a los paquetes de software, y limitarlos a los cambios necesarios. 2. Los paquetes de software suministrados por terceras partes, se deben usar sin modificaciones. Cuando sea necesario modificar un paquete de software, se deben tener en cuenta los siguientes puntos: a. El riesgo de que los procesos de integridad y de control incorporados se vean comprometidos. b. Si es necesario, obtener el consentimiento del vendedor. c. La posibilidad de obtener los cambios requeridos del vendedor como un programa estándar de actualizaciones. d. El impacto, si la Institución se hace responsable del mantenimiento futuro del software como resultado de los cambios. Si los cambios son necesarios, el software original se deberá conservar y los cambios se deben aplicar a una copia claramente identificada.

		3. Se debe implementar un proceso de gestión de las actualizaciones del software para asegurarse de que los últimos parches aprobados y mejoras de las aplicaciones están instalados en todo el software autorizado Todos los cambios se deben probar y documentar en su totalidad de manera que se puedan volver a aplicar, si es necesario, para mejoras futuras del software. <u>Canales ocultos y código troyano:</u> 1. Exploración de los medios y comunicaciones de salida para determinar la información oculta. 2. Comportamiento de las comunicaciones y del sistema de modulación y enmascaramiento para reducir la probabilidad de que una tercera parte pueda deducir información a partir de tal comportamiento. 3. Utilización de sistemas y software que se consideran con integridad alta, por ejemplo usar productos evaluados. 4. Monitoreo regular de las actividades del personal y del sistema, cuando está permitido por la legislación o los reglamentos existentes. 5. Monitoreo del uso de los recursos en los sistemas de computador. 6. Evitar que los usuarios accedan a los dispositivos de lectura desde donde puedan de manera intencional, involuntaria o accidental, contaminar los sistemas con código malicioso. <u>Desarrollo de software contratado externamente:</u> 1. Acuerdos sobre licencias, propiedad de los códigos y derechos de propiedad intelectual. 2. Certificación de la calidad y exactitud del trabajo realizado. 3. Convenios de fideicomiso en caso de falla de la tercera parte. 4. Derechos de acceso para auditar la calidad y exactitud del trabajo realizado. 5. Requisitos contractuales para la calidad y la funcionalidad de la seguridad del código. 6. Realización de pruebas antes de la instalación para detectar códigos troyanos o maliciosos.
5.2	**EFECTOS LEGALES DE LA INFORMACIÓN**	Para todos los efectos legales, las comunicaciones que utilicen los mecanismos de seguridad ofrecidos por las Fuerzas Militares y éste a su vez las haya validado, se considerarán auténticas y en consecuencia el emisor de la comunicación responderá plenamente por su contenido. De tal manera, que los usuarios autorizan a la Fuerzas Militares a actuar conforme a las órdenes enviadas mediante la utilización de los mecanismos de seguridad, comprometiéndose a responder por las operaciones que éste ejecute en cumplimiento de tales instrucciones.
5.3	**AUTORIZACIONES**	Los usuarios autorizan a las Fuerzas Militares para monitorear y supervisar toda la Información que se produzca, almacene o viaje a través de los activos informáticos propios o en custodia de las Fuerzas Militares, por los esquemas de comunicación posibles con las redes de las Fuerzas Militares.
5.6	**PROTECCIÓN CONTRA**	La protección contra códigos maliciosos, se debe basar en software de

	SOFTWARE MALICIOSO	detección y reparación de daños por códigos maliciosos. Controles contra software malicioso se deben realizar revisiones regulares del software y del contenido de datos de los sistemas que dan soporte a los procesos críticos de la Institución. Se debe investigar la presencia y procedencia de archivos no aprobados o parches no autorizados en el sistema. Se debe verificar la presencia de códigos maliciosos en todos los archivos, medios ópticos o electrónicos y archivos recibidos en las redes antes de su uso. Se debe verificar la presencia de códigos maliciosos en los adjuntos y las descargas del correo electrónico antes del uso; esta verificación se debe efectuar en diferentes lugares, como servidores de correo electrónico, los computadores de escritorio y cuando ingresan a la red de la Institución. No se deben visitar, consultar y descargar archivos de páginas Web de dudosa procedencia. Se deben definir responsabilidades y procedimientos de gestión para tratar la protección contra códigos maliciosos, la formación sobre su uso, el reporte y la recuperación debido a ataques de códigos maliciosos. Se deben preparar planes adecuados para la continuidad operativa de la Institución con el fin de recuperarse de los ataques de códigos maliciosos, incluyendo todos los datos y el soporte de software necesario y las disposiciones para la recuperación. Implementar los procedimientos para recolectar información con regularidad, como la suscripción a sitios Web de verificación y / o listados de correo que suministren información sobre los códigos maliciosos nuevos.

EQUIPO DE CÓMPUTO CON GARANTÍA DE FÁBRICA LENOVO:

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	SERIE	FECHA INGRESO	RESPONSABLE
1	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WDJ0	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
2	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WED6	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
3	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WED7	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
4	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WEF3	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD

5	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WEH2	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
6	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WEHX	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
7	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WEJE	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
8	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WEL4	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
9	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WELS	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
10	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WEM3	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
11	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WEM7	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
12	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WEYC	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
13	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WEYD	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
14	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WNMD	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
15	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WP1X	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
16	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WP5X	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
17	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO ALL IN ONE-THINKCENTRE M73Z.	1	LENOVO	MJ02TER3	21/07/2016	REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA 5175
18	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO ALL IN ONE-THINKCENTRE M73Z	1	LENOVO	MJ02UTX9	21/07/2016	PRIORITARIA

6.2.2.2. CRONOGRAMA

Conforme al proyecto de pliego de condiciones, me permito remitir cronograma con la posible ejecución contractual, una vez se encuentre legalizado y perfeccionado el contrato derivado de la adjudicación del presente proceso de selección.

Numeral	REQUERIMIENTO	FECHA Y/O DATO PROYECTADO POR EL POSIBLE CONTRATISTA
1.	Periodo dentro del cual programa hacer el pedido o la compra del producto terminado o materia prima	DD/MM/AA a DD/MM/AA
2.	Vía de transporte y fechas previstas para movilizar la materia prima	DD/MM/AA a DD/MM/AA
3.	Periodo dentro del cual programa la fabricación, con medición de tiempos para la manufactura y/o fabricación del producto (cuando aplique)	DD/MM/AA a DD/MM/AA
4.	Periodo para la verificación del producto terminado bajo los parámetros de calidad exigidos en las fichas y/o normas técnicas	DD/MM/AA a DD/MM/AA
5.	Periodo previsto para pruebas de laboratorio y certificación de lotes ante el Ente Certificador (cuando aplique)	DD/MM/AA a DD/MM/AA
6.	Periodo previsto para el empaque, rotulado y almacenamiento de las entregas parciales y/o totales del bien a entregar	DD/MM/AA a DD/MM/AA
7.	Medio de transporte y fecha dentro del cual programa la entrega efectiva y total del bien.	DD/MM/AA a DD/MM/AA

NOTA: El cronograma presentado en estos estudios previos son a manera informativa, por lo tanto, el interesado en participar dentro de este proceso debe presentar un cronograma partiendo de la necesidad plasmada en el objeto contractual.

6.2.2.3. GARANTÍA TÉCNICA

El oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde a la solución de cualquier anomalía que se presente durante y después de la entrega de todos y cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, el cual no debe ser superior a dos (02) días hábiles contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista. La mencionada garantía deberá constar dentro de la oferta y será por el término de seis (06) meses, contado a partir del acta de recibo a satisfacción. Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad del bien y/o servicio, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional –ESM N°5175. Si la Unidad detecta que cualquiera de los bienes y/o servicios no cumple con las características garantizadas o con las especificaciones, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes incluyendo los costos de suministro y todos los demás costos que puedan ser necesarios para hacer que los bienes y/o servicios adquiridos cumplan con las especificaciones. Todos los bienes y/o servicios objeto de esta contratación, serán previstos por el contratista,

sin costo adicional para la Unidad. Si después de ser notificado, el contratista rehúsa o descuida persistentemente tomar las acciones que sean requeridas para ajustar los presupuestos al cumplimiento de las características garantizadas o de las especificaciones, incluyendo el reemplazo total o parcial si es necesario, la Unidad podrá rechazar la totalidad de los elementos y/o servicios si es del caso APLICAR LAS GARANTÍAS PACTADAS EN EL CONTRATO. Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de los elementos y/o servicios a adquirir
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos
- Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.

El proponente en el plan de garantías técnicas, el cual debe incluir:

- a) Vigencia de la garantía
- b) Forma en que opera la garantía
- c) Elementos que incluye la garantía.

6.2.2.4. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes y/o servicios, por mala calidad, de ser el caso reemplazarlo antes de dos (02) días hábiles por uno nuevo, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante, si se presenta como comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en tal calidad. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el Formulario, de la invitación publica "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario" ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".
d) No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

1.Se deberá acreditar la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso en "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/ O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO y/o similares, a través de mínimo (1) un contrato ejecutado y liquidado celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/ O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO y/o similares o que tenga relación con el mismo, prestados a Entidades públicas o privadas de Nivel de complejidad ejecutados.

2. La experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones de contratos las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

a. Objeto del contrato

b. Valor

c. Constancia de cumplimiento a satisfacción

d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

El proponente extranjero y las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del FORMULARIO N° 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras y para las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos que den cuenta de esta por el 50% del presupuesto oficial, por la ejecución de contratos Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar la experiencia, así: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –CENAC, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

2.1.3. REQUISITOS FINANCIEROS

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección**.** las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

CERTIFICACIÓN BANCARIA. expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

Resolución de facturación (CUANDO APLIQUE) El proponente, sea persona natural o jurídica Responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

PROPUESTA ECONOMICA

debidamente diligenciada en el Formulario Propuesta Económica y suscrito por el proponente o representante legal según corresponda.

Debidamente diligenciada en el Formulario No.4 "Propuesta Económica" y suscrito por el proponente o representante legal según corresponda y lista de precios diligenciada en la plataforma de SECOP II en las cuales los precios deben ser iguales, adicionalmente para efectos de la evaluación económica ANEXAR OFERTA ECONOMICA EN EXCEL.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Para ello el oferente deberá allegar debidamente diligenciado en el Formulario No.4 "Valoración de la Oferta Económica" y suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

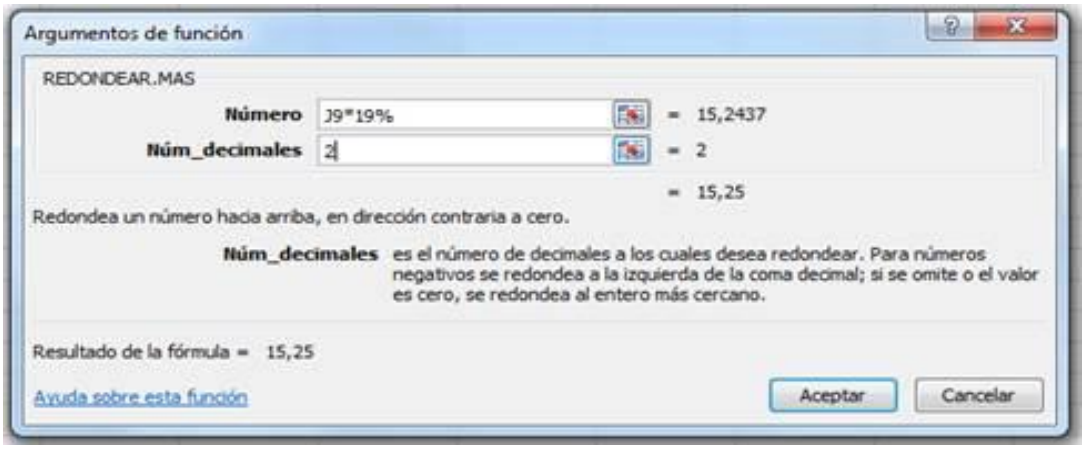
Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No: 04 "Valoración de la Oferta Económica".

Las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No 04 "Valoración de la propuesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel. Así:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

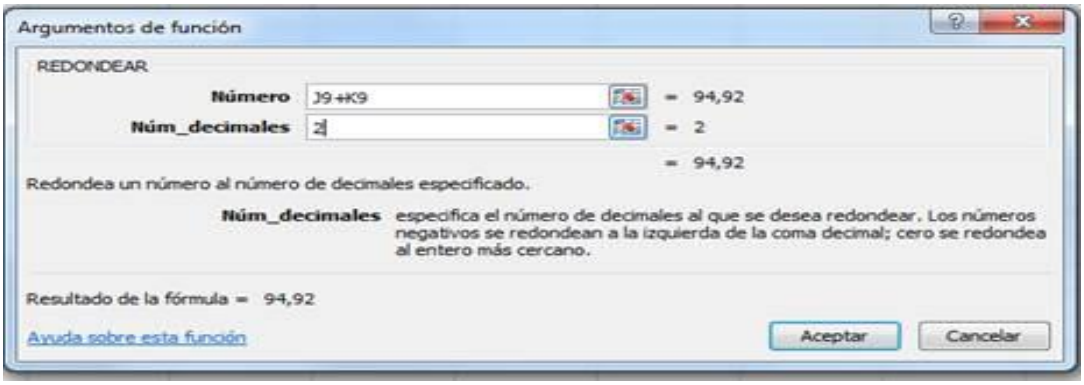
(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA cando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)). – Ejemplo



3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario "Valoración de la propuesta Económica".

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en el Formulario No 04 "Valoración de la propuesta Económica".

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo No 1 "Datos del proceso".

4. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo "Datos del proceso" y/o "Precios de referencia".

5. Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo "Datos del proceso" y/o "Precios de referencia".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

a. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.

b. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No 04 "Valoración de la propuesta Económica".", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.

c. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta total, es decir, ofertar la totalidad de ítem objeto del presente proceso de selección.

La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

4. GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones definitivos para la adjudicación del contrato o la suscripción del mismo se prorrogue, siempre que esas prorrogas no excedan de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.

b. ETAPA CONTRACTUAL:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el anexo # 1 "Datos del proceso". Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas. Si por algún motivo justificado el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ, no puede firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así el adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza se seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 "Datos del Proceso", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con artículo 116, 119 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos, según el caso:

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
calidad del bien: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	

NOTA 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA.

NOTA 2. En la póliza deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al **BENEFICIO DE EXCUSIÓN**. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 3: Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato.
NOTA 4: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.
NOTA 5: El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado Decreto 1802 de 2015.

NOTA 6: Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el contratista debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula respectiva, más el plazo de duración del contrato.

Las vigencias de los amparos de la garantía única iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 7: De conformidad el Decreto 1802 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

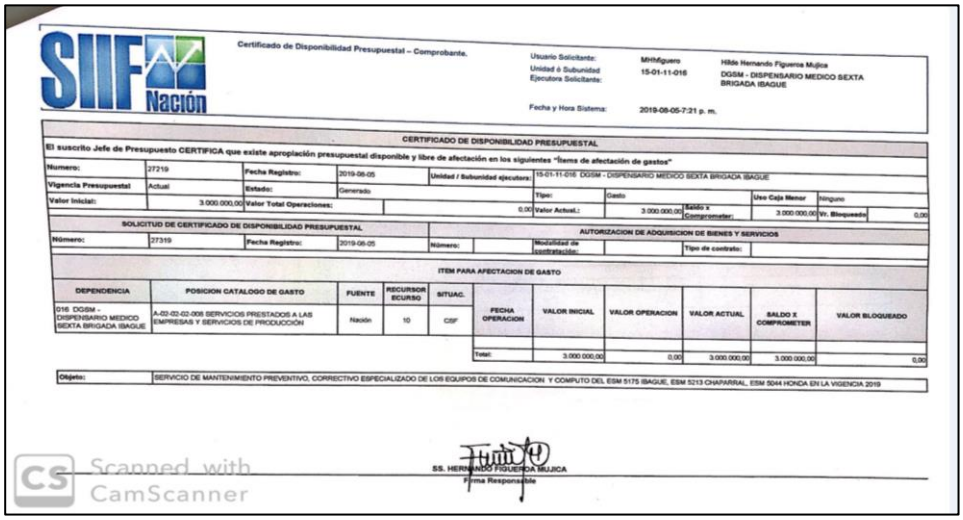
En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. El contratista deberá mantener indemne al MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO N°. 01
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto:</td><td>CUYO OBJETO CORRESPONDE A: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR N°5175 Y LOS SATELITES CENTRALIZADOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5213 BICAI (CHAPARRAL) Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5044 BIPAT (HONDA) VIGENCIA 2019</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, Que existen los recursos necesarios para el PROCESO CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR N°5175 Y LOS SATELITES CENTRALIZADOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5213 BICAI (CHAPARRAL) Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5044 BIPAT (HONDA) VIGENCIA 2019", apropiación por el rubro No. A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN del CDP N°.27219 del 05 de Agosto de 2019 POR TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000)

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL</th><th>RUBRO</th><th>RECURRSO</th><th>VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL</th><th>PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td>A-02-02-02-008</td><td>10 CSF</td><td>DEACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS</td><td>$3.000.000</td></tr>
</table>
Distribución del presupuesto:
<table>
<tr><th>N°</th><th>E.S.M</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ESM 5175 "Ibagué"</td><td>$ 1.700.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESM BIPAT 5044 "Honda"</td><td>$ 650.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESM BICAI 5213 "Chaparral"</td><td>$ 650.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL PRESUPUESTO</td><td>$ 3.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>CDP

</td></tr>
<tr><td>Acuerdos Marco</td><td>En estricto cumplimiento de lo manifestado por el Honorable Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección A. Auto del 29 de marzo de 2017. Proceso 56307. Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera y del concepto emitido por la Agencia Colombia Eficiente, durante el periodo en que se encuentre suspendido el acápite VII Manual para la Operación Secundaria de los acuerdos Marco de Precios, las entidades públicas del Sector Defensa que requieran la adquisición de bienes obras o servicios que no excedan el 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de mínima cuantía establecido en las disposiciones legales vigentes.</td></tr>
<tr><td>Acta de inicio</td><td>Se deberá suscribir dentro de un plazo máximo de cinco (05) días siguientes a la constitución de la garantía única</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución, lugar de ejecución y/o entrega</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será 10 de diciembre del 2019 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contado este plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2019.

EL LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución: Lugar de Ejecución El lugar de entrega:
<table>
<tr><th>UNIDADES</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 IBAGUÉ</td><td>IBAGUÉ: Calle 20 No.15-120 Sur vía Armenia Cantón Militar CR. JAIME ROOKE.</td></tr>
<tr><td>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR</td><td>CHAPARRAL: Calle 4ta carrera 15 barrio pueblo</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>N°5213 BICAI</td><td>nuevo Batallón de Infantería N°17"GRAL JOSE DOMINGO CAICEDO".</td></tr>
<tr><td>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°5044 BIPAT</td><td>HONDA: Carrera 22 N°2-22 Barrio el Triunfo Instalaciones Batallón de Infantería N°16 Patriotas.</td></tr>
</table>

Centro Logístico que corresponde a cada unidad:

<table>
<tr><th>UNIDADES</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 IBAGUÉ</td><td>IBAGUÉ: Calle 20 No.15-120 Sur vía Armenia Cantón Militar CR. JAIME ROOKE</td></tr>
<tr><td>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°5213 BICAI</td><td>CHAPARRAL: Calle 4ta carrera 15 barrio pueblo nuevo Batallón de Infantería N°17"GRAL JOSE DOMINGO CAICEDO".</td></tr>
<tr><td>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°5044 BIPAT</td><td>HONDA: Carrera 22 N°2-22 Barrio el Triunfo Instalaciones Batallón de Infantería N°16 Patriotas.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plazo de Duración del contrato</td><td>La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Moneda de pago:</td><td>PESOS COLOMBIANOS.</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago:</td><td>El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, así:

UN (01) SOLO pagos equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega de "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ", previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes:

• Recepción a satisfacción por la prestación del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
• Recepción a satisfacción de los bienes por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción.

• Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</td></tr>
</table>

	• Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
Acuerdo Comercial	De conformidad al Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, versión M-MACPC 12 emitida por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra exento de la aplicación de acuerdos comerciales., en virtud al presupuesto asignado.

ESPACIO EN BLANCO

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación y estudios previos en SECOP 2	12 de septiembre de 2019	Portal ***www.colombiacompra.gov.co*** ***SECOP 2***
Plazo máximo Presentación de observaciones y/o aclaraciones	16 de septiembre de 2019	Portal ***www.colombiacompra.gov.co*** ***SECOP 2***
Plazo para resolver observaciones y/o aclaraciones	17 de septiembre de 2019	Portal ***www.colombiacompra.gov.co*** ***SECOP 2***
Plazo máximo para publicar adendas	17 de septiembre de 2019	Portal ***www.colombiacompra.gov.co*** ***SECOP 2***
Presentación de ofertas Cierre Proceso	18 de septiembre de 2019 17:00 horas	Portal ***www.colombiacompra.gov.co*** ***SECOP 2***
Apertura de sobres	18 de septiembre de 2019 17:10 Horas	Portal ***www.colombiacompra.gov.co*** ***SECOP 2***
Informe de presentación de las ofertas	19 de septiembre de 2019 17:20 Horas	Portal ***www.colombiacompra.gov.co*** ***SECOP 2***
Publicación del informe de evaluación de las ofertas.	19 de septiembre de 2019	Portal ***www.colombiacompra.gov.co*** ***SECOP 2***
Presentación de observaciones al informe de evaluación	20 de septiembre de 2019	Portal ***www.colombiacompra.gov.co*** ***SECOP 2***
Aceptación de oferta	23 de septiembre de 2019	Portal ***www.colombiacompra.gov.co*** ***SECOP 2***
Aprobación de Pólizas	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Portal ***www.colombiacompra.gov.co*** ***SECOP 2***
Acta de Inicio	Se deberá suscribir dentro de un plazo máximo de cinco (05) días siguientes a la constitución de la garantía única	Central Administrativa y Contable IBAGUÉ, CALLE 12 # 8 – 122 BARRIO ANCÓN, IBAGUÉ- TOLIMA.

ANEXO N°. 02
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ciudad y fecha

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), por medio del presente documento y conforme a los Estudios Previos e Invitación Pública del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 147- EJC-DISAN-CENAC IBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR N°5175 Y LOS SATELITES CENTRALIZADOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5213 BICAI (CHAPARRAL) Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5044 BIPAT (HONDA) VIGENCIA 2019"**me permito certificar el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato y garantizar al MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL IBAGUÉ, que todos los servicios objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con los siguientes requisitos:

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente. La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el futuro Contratista conocen los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente. La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el futuro Contratista conocen los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad.

De acuerdo con la necesidad planteada por los Establecimientos de Sanidad Militar las especificaciones técnicas son las siguientes:

ITEM	UNSPSC	SAP	DANE	DESCRIPCION	CANT
1	81111801	2000329	8713000	ESCANEADA E INSTALACION DE ANTIVIRUS A TODO COSTO	1
2	81111812	2000329	8713000	INSTALACION DE TARJETA DE RED PCI EXPRES 150MBPS 10/100/1000 MBPS NUEVA PARA PC A TODO COSTO	1
3	81111812	2000329	8713000	INSTALACION DE FUENTE DE PODER ATX MINI DE 500W PARA COMPUTADORES A TODO COSTO	1

4	81111812	2000329	8713000	INSTALACION DE FUENTE DE PODER ATX DE 650W PARA COMPUTADORES A TODO COSTO	1
5	81112307	2000329	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y/O PORTATILES QUE CONSISTENTE EN : LIMPIEZA INTERNA -REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO CON LIMPIADOR DE CONTACTOS Y/O CIRCUITOS.LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS Y DIGITALES,CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION,LUBRICACION DE LOS VENTILADORES DE FUENTE DE PODER, REPARACION DE SOLDADURAS EN: TARJETAS, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS,DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA	1
6	81111812	2000329	8713000	CAMBIO E INSTALACION DE UNIDADES CD/DVD PARA PC Y/O PORTATIL A TODO COSTO	1
7	81111812	2000329	8713000	CAMBIO E INSTALACION DE TARJETA MADRE (MOTHERBOARD) ATX /MICROATX	1
8	81111812	2000329	8713000	CAMBIO E INSTALACION DE MEMORIA RAM DDR3 DE 2 GIGAS PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y/O PC TODO EN UNO A TODO COSTO	1
9	81111812	2000329	8713000	CAMBIO E INSTALACION DE MEMORIA RAM DDR3 DE 4 GIGAS PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y/O PC TODO EN UNO A TODO COSTO	1
10	81111812	2000329	8713000	CAMBIO E INSTALACION DE DISCOS DUROS PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DE 1 TERA SATA A TODO COSTO	1
11	81111812	2000329	8713000	CAMBIOS E INSTALACION DE DISCOS DUROS PARA EQUIPO TODO EN UNO DE 1 TERA SATA A TODO COSTO	1
12	81111812	2000329	8713000	CAMBIOS E INSTALACION DE DISCOS DUROS PARA COMPUTADOR PORTATIL DE 1 TERA SATA A TODO COSTO	1
13	81111812	2000329	8713000	CAMBIOS E INSTALACION DE DISCOS DUROS PARA COMPUTADOR PORTATIL DE 500 GB SATA A TODO COSTO	1
14	81111812	2000329	8713000	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CABLEADO DE RED A TODO COSTO POR METRO	1
15	81111809	2000329	8713000	FORMATEO GENERAL E INSTALACION DE DRIVERS Y PROGRAMAS (MICROSOFT OFFICE-PDF-WINRAR-ANTIVIRUS-FLASH PLAYER ETC) PARA PC A TODO COSTO	1
16	81111812	2000329	8713000	CAMBIO E INSTALACION DE CABLES DE DATOS SATA PARA DISCOS Y UNIDADES DE DVD A TODO COSTO	1

17	81112306	2000329	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LÁSER, QUE CONSISTE EN: - DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA,-LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS - LIMPIEZA INTERNA, FUSOR, TÓNER -LUBRICACIÓN DE EJE, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE.	1
18	81112306	2000329	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA EPSON QUE CONSISTE EN: -LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR), LIMPIADOR ELECTRÓNICO, LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL Y CREMAS DES-MANCHADORAS PARA LAS TAPAS,VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA MÁQUINA, VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TINTAS CONTINÚAS,- LUBRICACIÓN DE PIÑONES Y PASO DEL PAPEL,-VERIFICACIÓN DE RESET - CONTADOR DE PÁGINAS, -	1
19	81112306	2000329	8713000	MANTENIMIENTOS DE IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTAS A TODO COSTO	1
20	81111812	2000329	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, REPONCHADA, CAMBIO DE CONECTORES MACHO / HEMBRA RJ 45 Y CANALETAS A TODO COSTO PARA 2 METROS	1
21	81111812	2000329	8713000	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PERIFERICOS DE ENTRADA (TECLADO) A TODO COSTO	1
22	81111812	2000329	8713000	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PERIFERICOS DE ENTRADA (MOUSE) A TODO COSTO	1
23	81112306	2000329	8713000	MANTENIMIENTO GENERAL DE IMPRESORAS CON SISTEMA DE RECARGA CONTINUA CON SISTEMA DE RECARGA	1
24	81111812	2000329	8713000	REPARACION Y/O CAMBIO TARJETA DE SONIDO PARA PC A TODO COSTO	1
25	81111812	2000329	8713000	REPARACION Y/O CAMBIO TARJETA DE VIDEO 2GB PARA PC A TODO COSTO	1
26	81112205	2000329	8713000	RECONFIGURACIÓN DE PROGRAMAS Y APLICATIVOS QUE PERMITE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE INSTALADO EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO	1
27	81111902	2000329	8713000	RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN HASTA 1000 GB, ELIMINADA BIEN SEA POR DESCUIDO O POR FORMATEO DEL DISCO DURO	1
28	81111809	2000329	8713000	INSTALACIÓN IMPRESORAS EN RED	1
29	81112306	2000329	8713000	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCANER LIMPIEZA AJUSTE CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) , REALIZAR INSTALACION DEL SOFTWARE CONFIGURANDO TODAS LAS FUNCIONES DEL MISMO	1
30	81111901	2000329	8713000	REALIZACIÓN DE BACKUP DE INFORMACIÓN PERMITIENDO UN SOPORTE ALTERNATIVO DE LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO	1

NOTA: las cantidades o servicios se ajustarán a las necesidades de los Establecimientos de Sanidad Militar y al presupuesto asignado para el presente proceso.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El oferente deberá ofertar la totalidad de los ITEM, pero a su vez debe discriminar ITEM por ITEM, de acuerdo con la necesidad planteada por el Establecimiento de Sanidad Militar de Ibagué y sus satélites centralizados por lo tanto las especificaciones técnicas son las siguientes:

EQUIPOS INFORMATICOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE 01 MTTO EQUIPOS NUEVOS)	NO APLICA MANTENIMIENTO CORRECTIVO LO CUBRE GARANTIA
COMPUTADORES TODO EN UNO - ESCRITORIOS NUEVOS	18		
EQUIPOS INFORMATICOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE 02 MTTO PARA LOS EQUIPOS ANTIGUOS)	VALOR UNITARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO
COMPUTADORES DE ESCRITORIO	34		
COMPUTADOR PORTATIL	1		
IMPRESORAS LASER	11		
IMPRESORA INYECCION DE TINTA	1		

UBICACIÓN	ESM 5175	BIPAT	BICAI
COMPUTADORES TODO EN UNO -ESCRITORIOS NUEVOS	18	0	0
COMPUTADORES DE ESCRITORIO /TODO EN UNO	12	11	11
COMPUTADOR PORTATIL	1	0	0
IMPRESORAS LASER	9	1	1
IMPRESORA INYECCION DE TINTA			1

DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS		
MANTENIMIENTO DE ACTIVOS INFORMÁTICOS PCS, SERVIDORES, IMPRESORAS, ESCANERS, CENTROS DE CABLEADO, SISTEMA FENWALL, FIREWALL, RED DE DATOS Y CONTROL DE ACCESO A CENTROS DE COMPUTO, A TODO COSTO CON EN ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°5175 Y LOS ESM (BIPAT Y BICAI) "		
1.1	**LUGAR DE SOPORTE**	Dirección de Establecimiento de Sanidad Militar N° 5175 Kilometro 3 vía armenia. Establecimiento De Sanidad Militar BICAI, localizado en Batallón de Infantería N° 17 José Domingo Caicedo Chaparral -Tolima. Establecimiento De Sanidad Militar BIPAT, localizado en el Batallón de Infantería N°16 Patriotas de Honda - Tolima.
1.2	**CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS**	Mantenimiento preventivo: mínimo uno (1), durante el desarrollo del contrato, así: Mantenimiento preventivo se desarrollara de acuerdo al cronograma establecido por el oferente y el supervisor del contrato, para los ESM. Mantenimiento correctivo (requerido a solicitud durante la duración del contrato).
1.3	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE CON CAMBIO DE PARTES Y FUNGIBLES**	El Contratista prestará mantenimientos preventivo/correctivo en hardware y software con cambio de partes y fungibles. Para mantenimientos preventivos y correctivos, se debe incluir el suministro de partes y gestión de las garantías, excluyendo del mantenimiento correctivo y cambio de partes los equipos que se encuentran en garantía. Este mantenimiento preventivo y correctivo incluye como mínimo: limpieza interna y externa, de cabezas de drivers, ajustes tanto eléctricos como mecánicos, pruebas de voltaje, lubricación de partes, chequeo de conectores, pruebas de diagnóstico del funcionamiento y rendimiento del equipo (utilizar software de pruebas adicional al incluido en Windows) y reemplazo o ajustes de elementos de recambio para los siguientes dispositivos: CPU (incluye mainboard, fuentes de poder, tarjetas controladoras como las de red, video, sonido, discos duros, buses, entre otros.), unidades de CD-ROM, DVD, teclados, mouse, floppy, monitores y portátiles. El mantenimiento de impresoras incluye cabezas de impresión y piñonería, encoder, tarjeta lógica

<table>
<tr><td></td><td></td><td>para impresoras a cubrir en la presente contratación.</td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>PERFIL DEL PERSONAL</td><td>Un (1) ingeniero: En Ingeniería de sistemas/electrónica con experiencia certificada de tres (3) años.

Dentro del equipo de trabajo el contratista debe contar con DOS técnicos tecnólogos o afines en sistemas/electrónica experiencia mínimo de dos (2) años con certificaciones y conocimientos en equipos de impresión.</td></tr>
<tr><td>1.5</td><td>EQUIPOS</td><td>El contratista debe contemplar dentro del servicio todos los elementos que se encuentren dañados, des configurados y/o sin herramientas de mantenimiento propias que tenga la Empresa incluyéndolos dentro del contrato, con el fin de activarlos para servicio. Este servicio no debe tener costo para Establecimiento de Sanidad Militar N° 5175 y sus satélites centralizados.

Las ofertas deben tener en cuenta la totalidad de los equipos de cómputo y sus accesorios que se encuentran para cubrir en este contrato así:

<table>
<tr><th>UBICACIÓN</th><th>ESM 5175</th><th>BIPAT</th><th>BICAI</th></tr>
<tr><td>COMPUTADORES TODO EN UNO -ESCRITORIOS NUEVOS</td><td>18</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>COMPUTADORES DE ESCRITORIO /TODO EN UNO</td><td>12</td><td>11</td><td>11</td></tr>
<tr><td>COMPUTADOR PORTATIL</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>IMPRESORAS LASER</td><td>9</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>IMPRESORA INYECCION DE TINTA</td><td></td><td></td><td>1</td></tr>
</table>

•Computadores portátiles
•Computadores de escritorio/ todo en Uno
•Impresoras de Inyección de tinta
•Impresoras Láser</td></tr>
<tr><td colspan="3">2. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CERTIFICACION DE LOS OFERENTES</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>TIEMPOS DE RESPUESTA PARA ATENDER EL SERVICIO</td><td>En caso de efectuarse requerimientos que deban ser atendidos por los especialistas, se debe garantizar un tiempo de respuesta al servicio solicitado máximo de Cuatro (4) horas una vez reportado el incidente los ESM, según sea el caso.</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>ATENCIÓN Y SOPORTE EN EL SITIO</td><td>El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará en las instalaciones del ESM N° 5175 y los satélites centralizados BIPAT Y BICAI, sin que esto genere costos adicionales.</td></tr>
</table>

2.3	**ENVÍO PERSONAL TÉCNICO**	El Oferente debe garantizar la movilidad de cualquiera de los técnicos de soporte para la solución de problemas en equipos de los ESM que se requiera, a cubrir en el presente contrato.
2.4	**TRANSPORTE**	En caso de ser necesario el transporte de equipos y/o partes objetos del presente contrato, así como el personal técnico que efectuará las diferentes labores de mantenimiento, estos deberán correr por cuenta del contratista, sin que esto genere costos adicionales para los ESM.
2.5	**PERMANENCIA DE PERSONAL**	El Oferente debe entregar una vez iniciado el contrato, copia de los contrato del personal asignado al presente proceso, de tal forma que se garantice la permanencia, durante la ejecución del contrato. Cualquier integrante del equipo de trabajo podrá ser cambiado por el contratista siempre y cuando se llegare a presentar casos fortuitos (muerte o accidente) y el ESM se reserva el derecho de admisión del nuevo personal. El ESM 5175 solicitará al contratista un cambio de personal cuando los llamados de atención a la Empresa superen tres (3) llamados de atención verbal o escritos sobre la labor, desempeño y entrenamiento del personal. La Empresa se obliga a reemplazar el nuevo, término en un tiempo no mayor a 24 Horas.
2.6	**HOJA DE VIDA EQUIPO**	Debe garantizar entregar la hoja de vida de cada equipo al que le efectué el proceso de mantenimiento con el soporte técnico (reporte) medio físico y digital
2.7	**CONFIDENCIALIDAD**	Debe garantizar la confidencialidad de la información contenida en los equipos, (firmar el acuerdo de confidencialidad). De acuerdo a la Directiva No. 200-12/2006 sobre políticas de seguridad informática. Los técnicos contratados por el contratista deben entregar los respectivos Estudio de Seguridad de personas requerido por el ESM 5175.
3. INFORMES		
3.0	**INFORMES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS**	El contratista debe entregar un informe detallado del mantenimiento preventivo, máximo 10 días después de terminado este, con los inventarios de las dependencias de los ESM a cubrir en la contratación y las novedades de nuevas máquinas e Impresoras que encontraron, con el fin de mantener actualizada la base de datos.
3.1	**INFORMES TÉCNICO Y RECOMENDACIONES**	El contratista deberá presentar informe mensual que indique el balance de repuestos instalados y los servicios prestados, cada vez que por daño o cambio sufra un equipo deben emitir un concepto técnico o un acta de cambio del elemento. Igualmente deberá informar recomendaciones para una mejor prestación del servicio contratado.

3.2	**MECANISMOS DE CONTROL**	Durante la ejecución del contrato se tendrán como mecanismos de control: Informes técnicos de Servicio (De cada uno de los Incidentes y visitas) que incluyen diagnósticos, resultados, detalle de procedimientos aplicados, adjuntos de artículos técnicos y análisis realizados. Para el trámite de cada pago, se certificará el cumplimiento del servicio mediante un Acta de Cumplimiento
4. MATERIALES, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y EQUIPOS		
4.1	**HERRAMIENTAS DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN PERSONAL**	El contratista debe garantizar la disponibilidad de herramientas apropiadas para prestar el servicio de mantenimiento. Es responsabilidad del contratista mantener actualizado su personal de soporte en las últimas versiones de los productos de hardware y software. Se deberá tener en cuenta que el horario del mismo deberá ser diferente al estipulado para la prestación del servicio. Kit Completo para Soldadura (Cautín, Estaño calibre 7030 y crema) Kit Completo de Herramientas: (Destornilladores de Pala, Tor y Estrella Y Llaves, Juego de Pinzas, Bisturí, Tester, pegante instantáneo) 1 Multimetros Digital de alta Precisión. 2 Extensiones Eléctricas de 5 metros cada una. 1 Supresor de picos, mínimo para 6 tomas eléctricas. Generador de Tonos, Ponchadora, Tester de Red, sopladoras, etc. **Estos no deberán generar costos adicionales.**
4.2	**SOPORTE EN HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD**	En cumplimiento de este servicio, el contratista deberá estar en capacidad de solucionar problemas relacionados con sistemas operativos, herramientas de automatización de oficina, configuraciones de servicios de red (Autenticación de Usuarios, Correo, Internet, Acceso a Aplicativos y Bases de Datos), que impidan el normal funcionamiento de las mismas, tales como: 1. Windows/2000, Windows XP, Windows Vista Windows 7 y superior. 2. Windows 2000 server, Windows 2003 server y superior. 3. y Servicios incorporados directamente en el sistema operativo (DHCP, WINS, DNS, Active Directory, Archivos, Impresión, Enrutamiento, Autenticación, Servicios Web, Backup, Servicios de Terminal y de Monitoreo), Microsoft IIS, Microsoft Exchange 2000 Server, Microsoft SQL Server 2005 Server, incluyen versiones más recientes. 4. Se requiere que la empresa tenga un software de recuperación de archivos, imágenes, videos que no sea GNU.
4.3	**REMPLAZO DE PARTES EN LOS EQUIPOS**	Repuestos originales y nuevos de igual o superior características del equipo, garantizando el correcto funcionamiento de los servidores y compatibilidad total.

4.4	**GARANTÍA DE SERVICIOS Y DE REPUESTOS**	Se debe ofrecer garantía de calidad de los repuestos y partes instaladas, reemplazadas durante la ejecución del contrato; soporte en sitio y por un término de dos (02) meses a partir de la fecha de terminación del contrato.

5. SEGURIDAD INFORMÁTICA		
5.1	**POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA INFORMACIÓN**	Cumplir con las Directivas de Seguridad Vigentes: Directiva Permanente 259727/2008 Directiva Permanente 200-12 de 2006 Cualquier Directiva Que se encuentre Vigente SEGURIDAD EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y SOPORTE <u>Procedimientos de control de cambios:</u> 1. Los procedimientos formales de control de cambios deben ser documentados y solo entran en producción después de la aprobación por el dueño del aplicativo y cumplimiento del control de calidad. 2. Los controles de cambio deben incluir una evaluación de riesgos, análisis de los impactos de los cambios y especificación de los controles de seguridad necesarios. 3. Se debe dar acceso a los programadores de soporte sólo a aquellas partes del sistema necesarias para su trabajo y que existe un acuerdo y aprobación formal para cualquier cambio. <u>Revisión técnica de las aplicaciones después de los cambios en el Sistema Operativo:</u> 1. Se deben revisar los procedimientos de integridad y control de la aplicación para asegurarse de que no se han puesto en peligro, debido a los cambios en el sistema operativo. 2. Se debe incluir en el plan y el presupuesto de soporte anual las revisiones y pruebas del sistema que resulten de cambios en el sistema operativo. 3. Se debe notificar oportunamente sobre los cambios en el sistema operativo para permitir la realización de las pruebas y las revisiones apropiadas antes de la implementación. <u>Restricciones en los cambios a los paquetes de software:</u> 1. Se deben controlar todos los cambios o modificaciones a los paquetes de software, y limitarlos a los cambios necesarios. 2. Los paquetes de software suministrados por terceras partes, se deben usar sin modificaciones. Cuando sea necesario modificar un paquete de software, se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

		a. El riesgo de que los procesos de integridad y de control incorporados se vean comprometidos. b. Si es necesario, obtener el consentimiento del vendedor. c. La posibilidad de obtener los cambios requeridos del vendedor como un programa estándar de actualizaciones. d. El impacto, si la Institución se hace responsable del mantenimiento futuro del software como resultado de los cambios. Si los cambios son necesarios, el software original se deberá conservar y los cambios se deben aplicar a una copia claramente identificada. 3. Se debe implementar un proceso de gestión de las actualizaciones del software para asegurarse de que los últimos parches aprobados y mejoras de las aplicaciones están instalados en todo el software autorizado Todos los cambios se deben probar y documentar en su totalidad de manera que se puedan volver a aplicar, si es necesario, para mejoras futuras del software. <u>Canales ocultos y código troyano:</u> 1. Exploración de los medios y comunicaciones de salida para determinar la información oculta. 2. Comportamiento de las comunicaciones y del sistema de modulación y enmascaramiento para reducir la probabilidad de que una tercera parte pueda deducir información a partir de tal comportamiento. 3. Utilización de sistemas y software que se consideran con integridad alta, por ejemplo usar productos evaluados. 4. Monitoreo regular de las actividades del personal y del sistema, cuando está permitido por la legislación o los reglamentos existentes. 5. Monitoreo del uso de los recursos en los sistemas de computador. 6. Evitar que los usuarios accedan a los dispositivos de lectura desde donde puedan de manera intencional, involuntaria o accidental, contaminar los sistemas con código malicioso. <u>Desarrollo de software contratado externamente:</u> 1. Acuerdos sobre licencias, propiedad de los códigos y derechos de propiedad intelectual. 2. Certificación de la calidad y exactitud del trabajo realizado. 3. Convenios de fideicomiso en caso de falla de la tercera parte. 4. Derechos de acceso para auditar la calidad y exactitud del trabajo realizado. 5. Requisitos contractuales para la calidad y la funcionalidad de la seguridad del código. 6. Realización de pruebas antes de la instalación para detectar códigos troyanos o maliciosos.

5.2	**EFECTOS LEGALES DE LA INFORMACIÓN**	Para todos los efectos legales, las comunicaciones que utilicen los mecanismos de seguridad ofrecidos por las Fuerzas Militares y éste a su vez las haya validado, se considerarán auténticas y en consecuencia el emisor de la comunicación responderá plenamente por su contenido. De tal manera, que los usuarios autorizan a la Fuerzas Militares a actuar conforme a las órdenes enviadas mediante la utilización de los mecanismos de seguridad, comprometiéndose a responder por las operaciones que éste ejecute en cumplimiento de tales instrucciones.
5.3	**AUTORIZACIONES**	Los usuarios autorizan a las Fuerzas Militares para monitorear y supervisar toda la Información que se produzca, almacene o viaje a través de los activos informáticos propios o en custodia de las Fuerzas Militares, por los esquemas de comunicación posibles con las redes de las Fuerzas Militares.
5.6	**PROTECCIÓN CONTRA SOFTWARE MALICIOSO**	La protección contra códigos maliciosos, se debe basar en software de detección y reparación de daños por códigos maliciosos. Controles contra software malicioso se deben realizar revisiones regulares del software y del contenido de datos de los sistemas que dan soporte a los procesos críticos de la Institución. Se debe investigar la presencia y procedencia de archivos no aprobados o parches no autorizados en el sistema. Se debe verificar la presencia de códigos maliciosos en todos los archivos, medios ópticos o electrónicos y archivos recibidos en las redes antes de su uso. Se debe verificar la presencia de códigos maliciosos en los adjuntos y las descargas del correo electrónico antes del uso; esta verificación se debe efectuar en diferentes lugares, como servidores de correo electrónico, los computadores de escritorio y cuando ingresan a la red de la Institución. No se deben visitar, consultar y descargar archivos de páginas Web de dudosa procedencia. Se deben definir responsabilidades y procedimientos de gestión para tratar la protección contra códigos maliciosos, la formación sobre su uso, el reporte y la recuperación debido a ataques de códigos maliciosos. Se deben preparar planes adecuados para la continuidad operativa de la Institución con el fin de recuperarse de los ataques de códigos maliciosos, incluyendo todos los datos y el soporte de software necesario y las disposiciones para la recuperación. Implementar los procedimientos para recolectar información con regularidad, como la suscripción a sitios Web de verificación y / o listados de correo que suministren información sobre los códigos maliciosos nuevos.

EQUIPO DE CÓMPUTO CON GARANTÍA DE FÁBRICA LENOVO:

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	SERIE	FECHA INGRESO	RESPONSABLE
1	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WDJ0	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
2	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WED6	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
3	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WED7	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
4	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WEF3	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
5	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WEH2	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
6	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WEHX	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
7	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WEJE	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
8	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WEL4	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
9	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WELS	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
10	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WEM3	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
11	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WEM7	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
12	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WEYC	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
13	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WEYD	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
14	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB	1	LENOVO	MJ05WNMD	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD

	W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1					
15	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WP1X	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
16	COMPUTADOR AIO THINKCENTER M 910Z INTER CORE C17 - 6700 8GB DDR4 500 GB W10DG 23PUL WINDOWS 10 TECLADO 1 MOUSE 1	1	LENOVO	MJ05WP5X	28/12/2017	ALMACEN DE SANIDAD
17	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO ALL IN ONE-THINKCENTRE M73Z.	1	LENOVO	MJ02TER3	21/07/2016	REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA 5175
18	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO ALL IN ONE-THINKCENTRE M73Z	1	LENOVO	MJ02UTX9	21/07/2016	PRIORITARIA

6.2.2.2. CRONOGRAMA

Conforme al proyecto de pliego de condiciones, me permito remitir cronograma con la posible ejecución contractual, una vez se encuentre legalizado y perfeccionado el contrato derivado de la adjudicación del presente proceso de selección.

Numeral	REQUERIMIENTO	FECHA Y/O DATO PROYECTADO POR EL POSIBLE CONTRATISTA
1.	Periodo dentro del cual programa hacer el pedido o la compra del producto terminado o materia prima	DD/MM/AA a DD/MM/AA
2.	Vía de transporte y fechas previstas para movilizar la materia prima	DD/MM/AA a DD/MM/AA
3.	Periodo dentro del cual programa la fabricación, con medición de tiempos para la manufactura y/o fabricación del producto (cuando aplique)	DD/MM/AA a DD/MM/AA
4.	Periodo para la verificación del producto terminado bajo los parámetros de calidad exigidos en las fichas y/o normas técnicas	DD/MM/AA a DD/MM/AA
5.	Periodo previsto para pruebas de laboratorio y certificación de lotes ante el Ente Certificador (cuando aplique)	DD/MM/AA a DD/MM/AA
6.	Periodo previsto para el empaque, rotulado y almacenamiento de las entregas parciales y/o totales del bien a entregar	DD/MM/AA a DD/MM/AA
7.	Medio de transporte y fecha dentro del cual programa la entrega efectiva y total del bien.	DD/MM/AA a DD/MM/AA

NOTA: El cronograma presentado en estos estudios previos son a manera informativa, por lo tanto, el interesado en participar dentro de este proceso debe presentar un cronograma partiendo de la necesidad plasmada en el objeto contractual.

6.2.2.3. GARANTÍA TÉCNICA

El oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde a la solución de cualquier anomalía que se presente durante y después de la entrega de todos y cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, el cual no debe ser superior a dos (02) días hábiles contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista. La mencionada garantía deberá constar dentro de la oferta y será por el término de seis (06) meses, contado a partir del acta de recibo a satisfacción. Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad del bien y/o servicio, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional –ESM N°5175. Si la Unidad detecta que cualquiera de los bienes y/o servicios no cumple con las características garantizadas o con las especificaciones, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes incluyendo los costos de suministro y todos los demás costos que puedan ser necesarios para hacer que los bienes y/o servicios adquiridos cumplan con las especificaciones. Todos los bienes y/o servicios objeto de esta contratación, serán previstos por el contratista, sin costo adicional para la Unidad. Si después de ser notificado, el contratista rehúsa o descuida persistentemente tomar las acciones que sean requeridas para ajustar los presupuestos al cumplimiento de las características garantizadas o de las especificaciones, incluyendo el reemplazo total o parcial si es necesario, la Unidad podrá rechazar la totalidad de los elementos y/o servicios si es del caso APLICAR LAS GARANTÍAS PACTADAS EN EL CONTRATO. Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de los elementos y/o servicios a adquirir
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos
- Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.

El proponente en el plan de garantías técnicas, el cual debe incluir:

- a) Vigencia de la garantía
- b) Forma en que opera la garantía
- c) Elementos que incluye la garantía.

6.2.2.4. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes y/o servicios, por mala calidad, de ser el caso reemplazarlo antes de dos (02) días hábiles por uno nuevo, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante, si se presenta como

comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en tal calidad. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el Formulario, de la invitación publica "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario" ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".
d) No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

1.Se deberá acreditar la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso en "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/ O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO y/o similares, a través de mínimo (1) un contrato ejecutado y liquidado celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/ O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO y/o similares o que tenga relación con el mismo, prestados a Entidades públicas o privadas de Nivel de complejidad ejecutados.

2. La experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones de contratos las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

a. Objeto del contrato

b. Valor

c. Constancia de cumplimiento a satisfacción

d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

El proponente extranjero y las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento

del FORMULARIO N° 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras y para las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos que den cuenta de esta por el 50% del presupuesto oficial, por la ejecución de contratos Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar la experiencia, así: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –CENAC, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

FORMULARIO N. 1
CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha:

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL-CENACIBAGUÉ

Referencia:

Presentación de propuesta proceso de Mínima Cuantía No. XXX-CENAC IBAGUÉ-2019, convocada por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACIBAGUÉ.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, este (estos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Mínima Cuantía N°. XXX – CENAC IBAGUÉ –2018, convocada por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACIBAGUÉ, para la celebración de un contrato para la XXXX

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.

c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).

e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.

f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional XXXXXXX (unidad ejecutora) en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional xxxxxxx (unidad ejecutora), en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.

h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier

situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) Manifestamos bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXX No. _____/ 201___, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público.

n) En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de

persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Así mismo:

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – xxxx (unidad ejecutora) cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.

3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.

4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.

5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

FORMILARIO No. 02
BENEFICIARIO CUENTA SIIF
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ

CIUDAD_____ **FECHA**_____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida/terminada en el sistema integrado de información financiera

Apertura _____ **Cancelación**_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (beneficiario)

Entidad o Beneficiario_____ **NIT**_____

Dirección_____**Teléfono**_____ **Fax**_____
Departamento_____**Ciudad**_____**Municipio**_____

Correo Electrónico_____

Denominación de la cuenta marque con X
Corriente_____
De ahorros_____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO

Entidad financiera_____ **Código**_____
Sucursal_____ **Código**_____**ciudad**_____
Dirección_____**telefono**_____**fax**_____
Número de la Cuenta_____
(Adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada_____ **Solicitud Rechazada**_____

VoBo
Nombre y firma func. Perfil presupuesto

VoBo
Nombre y firma func.perfil beneficiario/cta.

OBSERVACIONES

FIRMA

FORMULARIO N°.3
COMPROMISO ANTICORRUPCION

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente proyecto de pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IBAGUÉ, adelanta un Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. XXX – CENAC IBAGUE – SANIDAD - 2018 para la celebración de un contrato estatal para el suministro del material objeto del presente proceso contractual.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 098 – CENAC IBAGUE – SANIDAD – 2018, aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1.EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2.EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXXX la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta

b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4.EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. xxx – CENAC IBAGUE – SANIDAD – 2018

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US$1.000.oo).

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO N°. 04
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
MDN - EJÈRCITO NACIONAL-CENAC IBAGUÉ
Ciudad

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en el presente Proyecto de pliego de condiciones, ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de _____pesos m/cte ($) discriminado de la siguiente manera:

OFERTAR SOBRE LA LISTA DE PRECIOS DEL CUESTIONARIO SECOP 2

FORMULARIO N°. 05
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXX.

PROPONENTE: _____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIR

NOTA: ADJUNTAR

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad:
SOCIEDAD REPRESENTADA:

FORMULARIO N°. 6
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso _____, para el suministro de_____, actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;

3. Ganar la adjudicación del contrato;

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;

5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ, sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ y la seriedad de los mismos.

Por su parte los **FUNCIONARIOS O ASESORES DEL** MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la solicitud de oferta.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario

se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ, del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado. De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos.

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento.
Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC IBAGUÉ podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.

En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No.

Para constancia de lo anterior, se firman el presente documento en Ibagué - Tolima, a los XXXX días del mes de febrero de 2018.

FORMULARIO No.8
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACION

_____, identificado con _____ nacionalidad _____, con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXX), actuando en nombre _____ comprometo libre y espontáneamente, a:

1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como CONFIDENCIAL, SECRETA Y ULTRASECRETA que llegase a conocer de la Institución durante la ejecución del contrato.

2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva.

3. No publicar, entregar, informar distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional - CENAC – IBAGUÉ de: la infraestructura, esquemas de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la entidad, que se llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.

4. Utilizar la información del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivos informativos y para desarrollo del contrato de prestación de servicios. Se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con el, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

5. Adoptar, respecto de la información del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, cualquiera sea su clasificación, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonable necesario para evitar su perdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

Atentamente

Nombre: _____
Documento de identidad

FIRMAS QUE AVALAN EL PRESENTE COMPLEMENTO A LA INVITACION:

Mayor. HORACIO ECHEVERRY POLO
Director Establecimiento de Sanidad Militar 5175 Ibagué
Gerente de Proyecto

Coronel **ALVARO ENRIQUE GOMEZ FRANCO**
Director Central Administrativa y Contable - CENAC IBAGUÉ

TS. MORENO ANDRADE MILENA	**ASE. LIZETH JHOANA MEJIA ROJAS**	**ASJ.LUISA MENDEZ BOCANEGRA**
Comité Técnico Estructurador	Comité Económico Estructurador	Comité Jurídico Estructurador